



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 084-2017-ANA-AAA HUALLAGA- ALA ALTO MAYO

Rioja, 06 de octubre de 2017



VISTO:

El Oficio N° 059-2017-JUSHMAM-CUSSHI-M, con CUT: 162387-2017, presentado por el señor Fausto Zagaceta Campos, Presidente de la Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Indoche, quien solicita el reconocimiento de la Junta Directiva del Comité de Regantes San Lorenzo, distrito y provincia de Moyobamba, y;

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 31° de la Ley de Recursos Hídricos N° 29338, La Autoridad Nacional del Agua reconoce mediante resolución administrativa a las organizaciones de usuarios;

Que, de conformidad con el artículo 27° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, el Estado garantiza la autonomía de las organizaciones de usuarios de agua y la elección democrática de sus directivos;

Que, el Artículo 62° del Reglamento de la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, establece que el Comité de Usuarios es la organización que se constituye sobre la base de una determinada infraestructura en un sub sector hidráulico. Está conformado por los usuarios de agua de la infraestructura específica. Se integra a la comisión de usuarios del sub sector hidráulico;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA, se establecen disposiciones para facilitar el desarrollo del proceso electoral 2017-2020 de las organizaciones de usuarios de agua; en la Cuarta Disposición Complementaria Final (Elección de Juntas Directivas de los Comités de Usuarios) se precisa que los comités de usuarios de agua elegirán a sus directivos mediante procesos democráticos que ellos establezcan. Para su reconocimiento por el Administrador Local de Agua remitirán copia legalizada por Notario o Juez de Paz del acta final del acto de elección;

Que, con el documento del visto se solicita el reconocimiento de la junta directiva del Comité de Regantes San Lorenzo para el periodo 2017-2020, adjuntando copia del acta de asamblea ordinaria legalizada por Notario Público de Moyobamba; donde consta la elección de la nueva junta directiva del comité de regantes y adjunta copia del DNI de cada directivo;

Que, en consecuencia, de conformidad con lo establecido en las normas legales anotadas en los considerandos anteriores, corresponde expedir el acto administrativo que reconozca a la junta directiva del Comité de Regantes San Lorenzo periodo 2017-2020, ámbito de la Comisión de Usuarios del sub sector hidráulico Indoche, y;

Que, de acuerdo a las funciones conferidas en la Ley de Recursos Hídricos N° 29338, y en uso de las facultades señaladas en el Reglamento de la misma Ley aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG y Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER con eficacia anticipada al 30 de diciembre de 2016 a la Junta Directiva del Comité de Regantes San Lorenzo, ámbito de la Comisión de Usuarios del sub sector hidráulico Indoche, periodo 2017-2020, la cual está integrada por los siguientes usuarios:

Presidente	: Gonzalo Bustamante Vásquez	DNI 00806944
Vice Presidente	: Jorge Sánchez Vera	DNI 45839452
Secretario	: Guido Vela Sandoval	DNI 43153045
Tesorero	: Anastacio Bustamante Gonzales	DNI 00829907
Vocal 1	: José Higinio Vela Macedo	DNI 00804426
Vocal 2	: Gregorio Vargas Bustamante	DNI 43207357

Artículo 2°.- Los integrantes de la junta directiva están sujetos a las disposiciones establecidas en el estatuto de la organización y a la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua N° 30157 y su Reglamento

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a la Comisión de Usuarios del sub sector hidráulico Indoche, haciendo llegar copia al Comité de Regantes San Lorenzo y Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Alto Mayo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



AUTORIDAD NACIONAL DE AGUA
AAA HUALLAGA

Ing. José Wildor Estela Balcázar
ADMINISTRADOR
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA ALTO MAYO